

Siendo las once horas del día **veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el inmueble marcado con el número 1228 mil doscientos veintiocho de la calle Paseo del Prado, en la colonia Lomas del Valle de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeras y consejeros electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Lic. Armando Leonides Zayas Hernández	Partido Acción Nacional
Lic. Benjamín Guerrero Cordero	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Lic. Salvador Fonseca Cabezas	Partido del Trabajo
Lic. Naill López González	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Agustín Núñez Martínez	Partido Movimiento Ciudadano
Dr. Félix Andrés Aceves Bravo	Partido Encuentro Social Jalisco

Secretaria Ejecutiva: María de Lourdes Becerra Pérez

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL TÉRMINO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESE MISMO DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE RODOLFO FRANCO RAMÍREZ Y LA EMPRESA “AGENCIA NOTICIOSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR ANGÉLICA SAUCEDO BOSQUEZ, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-021/2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias por la espera, le damos cabida a la segunda de las sesiones convocadas para el día de hoy y siendo las once horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, iniciamos.

Para esos efectos le solicito a la secretaria, que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor Presidente, muy buenos días a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejero presidente y consejeras y consejeros electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Lic. Armando Leonides Zayas Hernández	Partido Acción Nacional
Lic. Benjamín Guerrero Cordero	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Lic. Salvador Fonseca Cabezas	Partido del Trabajo
Lic. Naill López González	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Agustín Núñez Martínez	Partido Movimiento Ciudadano
Dr. Félix Andrés Aceves Bravo	Partido Encuentro Social Jalisco

Y la de la voz, hay quórum, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto, se declara formalmente instalada la sesión. Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito Secretaria, que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura del punto contenido en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros, a su consideración la solicitud que formula la secretaria. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros, por la aprobación de la solicitud formulada.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto que corresponde al **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE RODOLFO FRANCO RAMÍREZ Y LA EMPRESA “AGENCIA NOTICIOSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR ANGÉLICA SAUCEDO BOSQUEZ, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-021/2018.**

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor dé lectura a los resolutivos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se declara la inexistencia de la violación atribuida a Agencia Noticiosa del Centro S.A. de C.V.”.

Segundo. Se declara la existencia de la violación atribuida a Rodolfo Franco Ramírez, al acreditarse su responsabilidad respecto de las dos publicaciones en las cuales se configuró violencia política en razón de género en agravio de Angélica Saucedo Bosquez, otrora candidata a la presidencia municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco, postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia”.

Tercero. Se impone a Rodolfo Franco Ramírez una multa por mil veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). En caso de que el infractor no cumpla voluntariamente con el pago de la multa impuesta, se solicitará el apoyo a la autoridad competente para que coadyuve en la ejecución de la sanción impuesta.

Cuarto. Se ordena a Rodolfo Franco Ramírez, como responsable de la página www.laverdaddelcentro.com.mx, que dentro de las siguientes veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de la presente, retire las publicaciones objeto de esta resolución, debiendo mandar pruebas de cumplimiento dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra, mismas que podrá presentar directamente ante la oficialía de partes de este organismo electoral. En caso de que el infractor no cumpla voluntariamente, se solicitará el apoyo a la autoridad competente para que coadyuve en la ejecución de la presente resolución.

Quinto. En su oportunidad, publíquese la presente resolución en la página de internet de este organismo electoral en el apartado de resoluciones de sanciones (sujetos sancionados).

Sexto. Notifíquese la presente resolución mediante oficio a las partes en los domicilios que obran en las actuaciones que integran el presente procedimiento.

Séptimo. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Asimismo se estaría agregando un resolutivo propuesto en la reunión previa a esta sesión de Consejo de la Consejera Brenda, de enviar también lo que sería el expediente a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del gobierno del estado.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias presidente. Solamente para precisar respecto de la propuesta de resolución que ahora se propone, de acuerdo que se propone incluir, es remitirlo a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, para efecto de que brinde acompañamiento si es que la denunciante así lo determina, nada más para determinar los efectos por los cuales se le da vista; gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno yo si quiero manifestar porque no estoy de acuerdo con lo resuelto, pero no en la totalidad de los términos, de manera parcial. Nosotros estamos atribuyendo la violencia de género en virtud de dos conductas básicamente, una un señalamiento que se hace a la quejosa en

términos de “mula”, en un contexto en el que se le señala de ser servidora de un grupo delictivo, me parece que si bien es reprobable, es muy reprochable que se hagan estos señalamientos dentro de una contienda con el ánimo de, por supuesto, superar a la oposición, no goza de un contexto de género, porque el término de “mula” ha sido empleado de manera tradicional coloquialmente por supuesto dentro del mundo particularmente, de los delitos contra la salud, para señalar a aquellos que hacen las veces de mandaderos, entonces me parece que el contexto no es particularmente un contexto de género, sí de violencia, habría que revisar si dentro de la afirmación cabe la calumnia y entonces me parece que es el perfil que había que revisar dentro de esta conducta; sin embargo hay una conducta que también le da forma a este contexto de género que tiene que ver con término de amasia, con el que sí coincido, me parece que ser amante para una mujer sí goza de un reproche social que tiene que ver con una herencia cultural, ser amante para un hombre me parece que se castiga mucho menos en un contexto social, y en esos términos me parece que sí cabría la posibilidad de un señalamiento, que la lacera y que por supuesto puede de alguna manera encuadrar una conducta que puede considerarse en términos de género. No estoy de acuerdo en ambas conductas, sí estoy de acuerdo en que existe por supuesto un defecto en contra de una mujer que nos puede llevar a la violencia de género, y por lo tanto, yo estaría porque la sanción obedeciera solo al análisis de una sola conducta y no de las dos, esto sería ajustarla, dejaría hasta ahí mi participación.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias Consejero presidente. Sí bueno, nada más para hacer referencia del contexto en el que se hizo el estudio del término “mula”, que fue precisamente durante una contienda electoral donde esta ciudadana estaba participando como candidata a una presidencia municipal, desde el punto de vista de la comisión, tal cual se pasó el proyecto, me permito citar en este sentido “esta expresión minimiza a la denunciante y la reduce a un ser sin voluntad ni fuerza política, se está menoscabando su derecho de contender por un cargo de tal relevancia como lo es la presidencia municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco, identificándola como una persona débil, incapaz de asumir una responsabilidad de tal magnitud” que es un estereotipo que se relaciona específicamente con las mujeres. Ese es el sentido que le dimos en la comisión, y por lo tanto, yo si acompañaría el proyecto tal cual se circuló. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Sí, de la misma manera yo me pronuncio a favor del proyecto, me parece que el caso es muy delicado y, creo que el énfasis que me gustaría hacer es cómo en las regiones apartadas de la entidad todavía se expresan de esta manera quienes pretenden erigirse como comunicadores, me parece sumamente grave y en el contexto que estamos sancionando a esta persona que de manera simplemente, de manera desparpajada se atreve a llamar a una candidata amasia, no solamente una vez sino reiteradas veces con un sentido connotativo y de franca violencia de género, a mí me parece que el adicionarle este señalamiento de mula, es decir de transportadora de estupefacientes en este precisamente análisis que se hace dentro del estudio, sí constituye una conducta agravante, seria y en ese sentido me parece que este Instituto Electoral al estar haciendo esta sanción sienta un precedente para evitar, precisamente esa es la intención, sancionar y evitar la repetición de estas conductas con una sanción ejemplar estaremos avanzando precisamente en superar los prejuicios y todas estas diferencias que impiden una igualdad sustantiva, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿alguien más desea participar? Adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias presidente. Desde el punto de vista de la comisión, la publicación refiere lo siguiente: que se emplean “mulas políticas” como la denunciante, así textualmente lo establece lo cito, para tener el control de las policías, en ese sentido, en el proyecto de resolución que se propone, a juicio de la comisión se establece en el artículo cuatro de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, un estereotipo de género es nocivo cuando niega un derecho, impone una carga, limita la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales o su desarrollo personal o profesional, al definir a la candidata como una “mula política”, se está negando su propia individualidad y personalidad, ya que se infiere que ella no tomará decisión alguna por su cuenta; en ese sentido a juicio de la comisión es por lo que se considera que esta conducta también debe ser sancionada. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea participar? Adelante consejera.

Consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: De nueva cuenta buenos días a todas y a todos. Yo me apartaré de este proyecto, pero por considerar que no es lo suficientemente significativo, me parece que de hecho los daños son

irreparables, pero aun así me parece que la sanción es francamente irrisoria. Me parece que este Instituto ya le estaba quedando a deber a la candidata, recordemos que ella acudió con nosotros desde el dos mil dieciocho y allá vienen los antecedentes, mayo, junio, hay un acuerdo del treinta y uno de agosto donde se consideró infundados los agravios que Angélica Saucedo Bosquez estaba haciendo valer en su momento y hasta después se le da atención, entonces de parte de este Instituto yo pedí en aquel momento que se investigara y que se sancionara también a las instancias a las que ella como candidata acudió en su momento cuando todavía podíamos detener estas agresiones y este Instituto no hizo nada al respecto, digo este Instituto y me cuento porque yo tampoco estaba enterada hasta que conocí el expediente dentro de este procedimiento. Entonces me parece que es bueno, si hasta aquí llegamos, si la mayoría está de acuerdo yo no creo que tendríamos que ir más allá, pero presentaré mi voto particular y ahí haría más precisiones. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea participar? Bueno, adelante ¿en segunda ronda? Va.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Muchas gracias, bueno sí, el sentido de mi comentario va un poquito más amplio, creo que es buen momento para que pongamos sobre la mesa el tema de violencia política de género como un delito, es momento de que se tome con seriedad este tema, bueno lo dejaría aquí en la mesa, es importante que tengamos líneas claras de acción, la sanción esta demás, porque queda también este tema muy abierto atendemos protocolos, atendemos jurisprudencia pero no existe una legislación como tal que nos dé un campo de acción directo y que no ponga en duda la actuación de este Instituto Electoral y ahora presenta un proyecto que esta sancionando a quien emitió, a quien publicó estas notas periodísticas durante una contienda electoral. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea participar? Adelante consejera.

Consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente. Yo insisto, eso está bien lo que comenta la consejera y entiendo que desde la Comisión de Quejas, que la consejera preside, se emite este proyecto, sin embargo me parece que este Instituto fue omiso dentro del proceso electoral y esto es una prueba de ello y no se está sancionando a nadie, tenemos un área de género, que no sé qué hizo en ese momento. La candidata acudió a nosotros, ahí obra en el expediente y la atendieron N cantidad de funcionarios, y nadie le dio

atención adecuada digamos ¿no? Con independencia de existir todo lo que tenemos aún entonces, no es que sea momento de poner atención a eso es que cometimos un error muy grave, irreparable diría yo entonces, ahora ya casi en el dos mil veinte lo estamos resolviendo con una multa que da risa ¿no? Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A mí me parece que estamos en un proceso precisamente de sensibilización y en este caso creo que sí tenemos que ser autocríticos de que nos hace falta todavía transversalizar la perspectiva de género para atender lo que concierne a resolver los asuntos que son del conocimiento por la vía administrativa de este Instituto Electoral, precisamente con esa sensibilidad, con esa perspectiva, sin embargo me parece que esta es una tarea que todavía tenemos que seguir realizando y justamente, ahora pues para eso tenemos las comisiones, esta comisión se creó a Instancias de su servidora y vamos a seguir trabajando en esa comisión para ahondar, ahora en esta ocasión le corresponde presidirla a quien me acaba de anteceder en el uso de la voz y tendremos que mantener constantemente vigilantes todas las áreas, no solamente desde las consejerías que se aplique este principio. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea participar? Bueno yo quisiera puntualizar y quiero acudir a lo expresado por el consejero Godínez Terríquez, yo creo que los mismos efectos se hubieran producido en un hombre con un señalamiento del tipo de “mula”, lo mismo ¿eh? que si fuera una mujer, la diferencia entre ser considerado mula y amasia tiene que ver con un reproche social, los hombres mulas, las mujeres mulas, cumplen la misma labor y son calificados de la misma manera; una mujer amante, por supuesto es señalada con un hombre amante quizás no lo sea, ahí es donde encuentro la diferencia y por eso considero que si hay un contexto de género en amasia, particularmente ¿no?. Por supuesto que soy una persona que se ha comprometido con las mujeres y lo hemos demostrado en la serie de acuerdos que hemos tomado, en la serie de eventos que hemos desarrollado para que ellas alcancen conocimiento respecto de sus derechos político electorales, los ejerzan, las hemos respaldado, las hemos asesorado; pero creo si nosotros seguimos considerando que cualquier ataque en contra de una mujer goza de una perspectiva de género, no vamos a lograr precisamente, la integración de una conducta a la ley que nos permita entonces actuar de una manera delimitada a partir de elementos muy precisos, entonces yo por eso es que hoy lo pongo sobre la mesa. Me parece que, no todo lo que es en contra de las mujeres, es un tema

de género, me parece que sí encontramos una conducta dentro de lo que se nos está poniendo a consideración y que sobre esa conducta tendríamos que desarrollar una sanción, y en cuanto a las sanciones ejemplares, me parece que no podemos exceder los términos del propio derecho, estas ya son ejemplares por sí mismas y no le corresponde al Instituto precisamente proponer sanciones ejemplares, me parece que eso fue materia de otro momento y de otras circunstancias; hoy vamos a presentar una sanción que parece que goza de la mayoría y me parece que el hecho de que sancionemos aunque no estoy de acuerdo con el monto en virtud de que no coincido con las dos conductas que se presentan, ya es importante, sí tenemos que dejarlo sobre la mesa, sí tenemos por supuesto que señalar lo que desde la perspectiva de cada uno sea violencia de género, porque entonces sí estaremos trazando una ruta cierta en la defensa de las mujeres particularmente en la participación política de este estado. En cuanto a la propuesta que formula la consejera, y que está en el último de los resolutivos, yo quisiera que lo votáramos en lo particular porque coincido perfectamente, en que si al final estamos de acuerdo que hay una conducta que por supuesto tiene que ver con violencia de género aunque no compartamos la sanción, sí tiene que ser atendida además por instancias que gozan de las aptitudes para hacerlo. En esos términos yo pediría que particularizáramos el último punto que propone la consejera porque estaría porque supuesto a favor de. ¿Sí? Adelante consejera.

Consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente, de nueva cuenta nada más para hacer énfasis, la violencia política de género ni cualquier tipo de violencia se combaten con eventos, no se combaten con lo que aquí se ha hecho y prueba de ello es este tema, aquí este mismo consejo aprobó por mayoría, que eran infundados los agravios de esta persona que en aquel momento bueno, ya no era candidata, había sido candidata, ella acudió aquí y nadie la atendió. Por esa razón, yo insisto en que aunque ahorita sea otro momento pero tiene que ver con el mismo asunto, tiene que ver con la misma persona que no tuvo acceso a la justicia en su momento y que este Instituto pasó por distintas áreas, por género, por jurídico, la misma Secretaría Ejecutiva y no sé cuántas áreas más pues no quisiera ser omisa en mis señalamientos pero ahí viene en el expediente, y en ese momento yo presenté un voto particular; ella hace señalamientos desde el día quince de mayo hasta el veintisiete de junio y en este Instituto nadie la atiende, en aquel momento se resuelve que es infundado y este consejo lo vota, ahora se está sancionando que bueno un año después, pero insisto, no se combate la violencia de género ni cualquier otro tipo de violencia con eventos con tomarnos una foto y publicitarla en redes sociales, va más allá y a mí me parece que si las áreas que fueron omisas en el

tratamiento a esta candidata tendrían que haber sido sancionadas también. Es cuanto.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Sí, nada más para decir que me parece que en aquel momento también me pronuncié en contra, hice un extrañamiento al director jurídico, en aquel momento y de ahí precisamente se activó un estudio más exhaustivo y estamos aquí ahora sancionado. Me parece que ese es nuestro papel, vigilar que el cumplimiento de los principios y de la normativa, el marco de la legalidad se aplique y lo hicimos; y creo también que a través de eventos y actos, si es posible difundir y hacer conciencia de lo que significan todavía estas barreras de género que tenemos en nuestra sociedad. En ese sentido insisto, tenemos que seguir trabajando hacia adentro, hacia afuera, para poder superar estas diferencias entre hombres y mujeres que constituyen barreras discriminatorias, es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y bueno si quisiera aclarar porqué en su momento no prosperó, porque tenía que ver con la falta de ubicación del señalado y no se aportó un domicilio en donde se le pudiera localizar, es una regla procedimental que nos dice que, si no se cumple necesariamente no podríamos entrar al estudio ¿cumplimos con la ley? Sí, ¿no fue suficiente para atender entonces el reclamo de la ciudadana? No, hay que reconocer esta parte, pero no fue una falta de cumplimiento de la ley. Ahora, en tanto que sigamos desarrollando foros y eventos para las mujeres en los que ellas puedan conocer cuáles son sus derechos, en esa medida entonces acudirán a un tribunal a hacer defensa de ellos, entonces me parece que limitar o despreciar la idea de estarnos reuniendo con las mujeres con el principal interés del tema paritario, para que conozcan sus derechos, es muy afortunado, muy afortunado, porque además les otorgamos las herramientas para que acudieran, muy pocas acudieron, y creo que también tiene que ver con una herencia cultural, creo que tenemos que superarla y coincido perfectamente en los dichos de la consejera, tenemos que vernos hacia adentro y por supuesto proponer hacia afuera. ¿Alguien más desea participar? Bueno en virtud de haberse agotado las participaciones le solicito Secretaria que en lo general se vote el presente punto del orden día para reservar en lo particular la propuesta que formula la consejera Serafín.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente acuerdo en lo general en su contenido circulado.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra y presentaré voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, presidente, en lo general.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito que votemos en lo particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto en lo particular respecto al resolutivo que se mencionó y se propuso una vez leídos los resolutivos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra y presentaré voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El orden del día de esta sesión extraordinaria ha sido agotado.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y por tratarse de una sesión de naturaleza extraordinaria, siendo las once horas con veintitrés minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, concluimos. Muchas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **catorce** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **segunda sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve**.-----

Guadalajara, Jalisco, a 18 de diciembre de 2019.

María de Lourdes Becerra Pérez.
SECRETARIA EJECUTIVA